

MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

Boleta de permiso para edificar

Hecha: 6 de Mayo de 1951.

Vence: 6 de Julio de 1951. (Si no se diera comienzo a las obras).

Declaración de linea N° 3844-1-266.

Vistos los informes recaídos en el expediente N° 01 relativos a la solicitud de permiso para edificar los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley N° 4563 y las reglas de arte de la edificación, concedase permiso a Don **ZOILA VERA RIQUELME** para construir un edificio nuevo destinado a **Habitación** de **6-50** mts. de altura de Clase **IV-A-1-C** de edificación, en la calle **Conchancay (Chiquiavante)** N° 158.

El ejemplar duplicado deberá quedar a disposición de los inspectores en la misma obra.

ANTROPEOGRAMA

Nombre del propietario **Zoila Vera R.**, domicilio en **Chancay, Cochrane N° 158**.

Arquitecto **Herna Vega Pérez**, domicilio **Lincoray N° 15, Concepción**

matr. N° patente N°

Constructor **Administración**, domicilio

matr. N° patente N°

N° del Rol de Avalúo de la propiedad 1º piso 91.50

Dimensiones del terreno 450.- mts² superficie edificada 2º piso 62.- mts²
153.50

Plano y Documentos Autorizados.

- 1.º Plano de situación **dos copias**
- 2.º Línea de superficie de separación del edificio
- 3.º Plano de soterrillado con su certificado de aceptación correspondiente
- 4.º de agua potable **lo presentará en su oportunidad**
- 5.º Planos de plantas de los diferentes pisos **dos copias**
- 6.º de fachadas **dos copias**
- 7.º Secciones verticales
- 8.º Planos de detalles **dos copias**
- 9.º de luz eléctrica y energía eléctrica
- 10.º de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente
- 11.º Especificaciones técnicas y presupuesto **dos copias**
- 12.º Cálculos de resistencia
- 13.º **PRESUPUESTO: TRESCIENTOS OCHO MIL CINCUENTAS Y SEIS PESOS 42/100 - (3.308.46.-)**
En la ejecución de esta obra se satisfarán las diversas disposiciones de la Ordenanza ya señalada, que el ocurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales.
INSTRUCCIONES FATALES POR: Mtr. Mtr., Edificación, Inspección y L. Control, según Boleta N° 73/I/51.-

TOTAL: 1. 2.118.00

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales. Conjointamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocurrente la libreta N° para que el personal de control, consigne las observaciones que le merezca la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se haya obtenido los respectivos informes parciales. — Artículos N.os 420 - 425.

760
Miguelito Torre - G.M.P.I.
Director de Obras Municipales

1 ag.

1951